

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Miércoles 9 de diciembre

Núm. 139

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Modificación de créditos	2346
Modificación presupuestaria	2346
ÁGREDA	
Presupuesto 2021	2347
ALCONABA	
Presupuesto 2021	2347
ALDEALAFUENTE	
Presupuesto 2021	2347
ALMENAR DE SORIA	
Ordenanza de recogida de enseres	2347
Presupuesto 2021	2348
ARENILLAS	
Cuenta general 2019	2348
BARCONES	
Cuenta general 2019	2348
CALTOJAR	
Cuenta general 2019	2349
DURUELO DE LA SIERRA	
Modificación de créditos	2349
GOLMAYO	
Licencia de actividad.....	2349
NAFRÍA DE UCERO	
Proyecto técnico de obra	2350
LA RIBA DE ESCALOTE	
Cuenta general 2019	2350
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Proyecto técnico de obra	2350
VENTOSILLA DE SAN JUAN	
Presupuesto 2021	2351
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Fiestas laborales 2021	2351

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 4/2020, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

*Expediente modificación gastos***CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
20 01 1513 60000	PATRIMONIO MPAL SUELO. INVERSIÓN EN TERRENOS	2.600.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO VI	2.600.000,00 €
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.600.000,00 €
	TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS	2.600.000,00 €

Dicho expediente por importe de 2.600.000,00 € se financia con la siguiente operación de crédito a largo plazo.

*Expediente de modificación de ingresos***MAYORES INGRESOS**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
91301	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	2.600.000,00 €
	TOTAL MAYORES INGRESOS	2.600.000,00 €

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 24 de noviembre de 2020.– El Concejal, F. Javier Muñoz Expósito.

2145

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de Modificación Presupuestaria nº. 6/2020, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2020, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 23 de noviembre de 2020.– El Concejal delegado, F. Javier Muñoz Expósito. 2148

**ÁGREDA**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de diciembre de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

Ágreda, 2 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2183

ALCONABA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de noviembre de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Igualmente se aprueba el Reglamento de Control Interno de Intervención.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Alconaba, 23 de noviembre de 2020.– El Alcalde, Víctor Barca Lumbreras. 2147

ALDEALAFUENTE

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones. el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aldealafuente, 16 de octubre de 2020.– El Alcalde, Miguel Ángel Silverio Lázaro. 2142

ALMENAR DE SORIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil veinte, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de enseres.



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://almenar-de-soria.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almenar de Soria, 25 de noviembre de 2020.– El Alcalde, Amancio Gallego Gallego. 2161

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de noviembre de 2020, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://almenar-de-soria.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Almenar de Soria, 26 de noviembre de 2020.– El Alcalde, Amancio Gallego Gallego. 2162

ARENILLAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 por un plazo de quince días durante los cuales y ocho mas, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Arenillas, 11 de noviembre de 2020.– El Alcalde, Alberto López Herrero. 2129

BARCONES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 por un plazo de quince días du-



rante los cuales y ocho mas, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Barcones, 25 de noviembre de 2020.– El Alcalde, Pablo Muñoz Alonso. 2157

CALTOJAR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 por un plazo de quince días durante los cuales y ocho mas, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Caltojar, 25 de noviembre de 2020.– El Alcalde, J. Carlos Egido Molina. 2158

DURUELO DE LA SIERRA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia y bajas de crédito entre distintos grupos de función .

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2020 del Presupuesto en vigor.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2020 del Presupuesto en vigor, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://duruelodelasierra.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Duruelo de la Sierra, 27 de noviembre de 2020.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 2154

GOLMAYO

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de licencia de actividad para fabricación de sistemas de extinción de incendios en Pol. Ind. de Golmayo, G-6 (Soria).

Presentada solicitud de licencia de actividad en este Ayuntamiento con registro de entrada nº 2020-E-RE-1001, de 29 de octubre, por D. Jaime del Castillo Pinilla con DNI nº 72.*****6-W, en representación de Sistecoin, S.L., con CIF nº B-42.207.878, para fabricación de sistemas de extinción de incendios en nave existente en Pol. Ind. de Golmayo, G-6 de Carbonera de Frentes (Ref. Catastral n.º 6027204WM3262N0001ZW), perteneciente a este término municipal, conforme al Proyecto de Actividad redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alfredo Gazo



Martínez y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Soria con fecha 22 de octubre de 2020.

De acuerdo con el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 10 días, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón electrónico de este Ayuntamiento, contándose como fecha de referencia la del medio de los citados en que aparezca con posterioridad.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en este Ayuntamiento, sito en Ctra. de Valladolid, 34 de Golmayo (Soria), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, así como en el tablón electrónico del mismo, para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Teléfono: 975 223 683. Fax: 975 232 776. E-mail: ayuntamiento@golmayo.es

Página web: www.golmayo.es

Tablón Electrónico: <https://golmayo.sedelectronica.es>

Golmayo, 26 de noviembre de 2020.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2160

NAFRÍA DE UCERO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2020 el Proyecto Técnico de la Obra “Ciclo Hidráulico en Rejas de Ucero y Valdealbín”, obra número 162 del Plan Diputación 2020, redactado por la Arquitecto D. Ignacio Cabrerizo de Marco, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá que se aprueba definitivamente.

Ucero, 25 de noviembre de 2020.– El Alcalde, Juan Ramón García Rodrigo.

2149

LA RIBA DE ESCALOTE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 por un plazo de quince días durante los cuales y ocho mas, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Riba de Escalote, 17 de noviembre de 2020.– El Alcalde, Jesús García Yubero.

2143

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2020, se ha aprobado proyecto técnico de las obras de “Adecuación entorno antiguas escuelas en San Esteban de Gormaz” con un presupuesto de 39.792,22 euros, más IVA, (total 48.148,59 euros) según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Álvaro Niño de Mateo (Rahu Estudios, S.L.).



Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 27 de noviembre de 2020.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 2159

VENTOSILLA DE SAN JUAN

ACUERDO de la Junta Vecinal de Ventosilla de San Juan por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de noviembre de 2020, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Ventosilla de San Juan, 26 de noviembre de 2020.– La Alcaldesa, Elvira Jiménez Pérez. 2146

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

FIESTAS LABORALES AÑO 2021

VISTAS las propuestas de fechas de celebración de fiestas laborales, remitidas por los Ayuntamientos de la Provincia de Soria para el año 2021, y de acuerdo con los siguientes

HECHOS

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el primero de ellos modificado por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, se interesó de los correspondientes Ayuntamientos de la Provincia de Soria, la presentación de propuesta de dos fechas de celebración de Fiestas Laborales acordadas en sus Plenos Municipales, para el año 2021, con carácter retribuido y no recuperable.

SEGUNDO: Los citados Ayuntamientos fueron informados previamente del Decreto 9/2020, de 7 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021, y publicado en el B.O.C. y L. núm. 184, de 7 de septiembre de 2020, dictado en aplicación del antes mencionado Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

TERCERO: El plazo concedido a los Ayuntamientos para que remitieran sus correspondientes propuestas de Fiestas Laborales expiró el pasado día 13 de noviembre.



Algunas Corporaciones Locales solo han propuesto una fecha y otras no han remitido, dentro del plazo establecido, su correspondiente propuesta.

Por lo expuesto,

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de la facultad conferida por el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio y el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo (B.O.E. nº 160, de 6 de julio) sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad de Castilla y León.

ACUERDA

PRIMERO: Reconocer y determinar como fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable, para las localidades de la provincia de Soria, las fechas que se relacionan en el Anexo adjunto.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos que legalmente proceden.

ANEXO

ABEJAR: 2 de febrero y 24 de junio.

ADRADAS: 15 de mayo y 14 de agosto.

Ontalvilla de Almazán: 12 y 14 de junio.

Sauquillo del Campo: 14 y 17 de agosto.

ÁGREDA: 3 de junio y 29 de septiembre.

ALCONABA: 18 de enero y 23 de agosto

Martialay: 7 de junio y 4 de octubre

Cubo de Hogueras: 28 de mayo.

Ontalvilla de Valcorba: 5 de mayo y 8 de septiembre.

ALCUBILLA DE AVELLANEDA: 2 de febrero y 14 de septiembre.

Alcoba de la Torre: 25 de enero y 9 de agosto.

Zayas de Bascones: 24 y 25 de junio.

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS: 13 de mayo y 17 de agosto.

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ: 24 de junio.

ALDEHUELAS (LAS): 10 y 11 de septiembre.

Los Campos: 19 y 20 de agosto:

Valloria: 23 y 24 de agosto.

Villasecas Somera: 17 y 18 de agosto.

Ledrado: 24 de junio.

ALENTISQUE: 14 de mayo y 27 de agosto.

Cabanillas: 20 de septiembre.

ALMALUEZ: 7 de junio y 14 de septiembre.

Agaviva de la Vega: 9 de agosto y 11 de octubre.

Chércoles: 20 de enero y 21 de mayo.

Puebla de Eca: 21 de agosto y 14 de septiembre.

ALMARZA: 12 de julio y 13 de diciembre.



- Cubo de la Sierra: 15 de mayo.
Espejo de Tera: 17 de agosto.
Gallinero: 5 de junio y 18 de septiembre.
Matute de la Sierra: 7 de agosto.
Portelárbol: 21 de agosto.
San Andrés de Soria: 21 de agosto y 2 de octubre.
Segoviela: 9 de octubre.
Sepúlveda de la Sierra: 25 de septiembre.
Tera: 16 de julio y 4 de septiembre.
- ALMAZÁN: 17 de mayo y 6 de septiembre.
Almántiga: 8 de mayo.
Balluncar: 21 de agosto.
Cobertelada: 22 de mayo.
Covarrubias: 3 de julio.
Fuentelcarro: 7 de agosto.
Lodares del Monte: 9 de octubre.
Tejerizas: 21 de agosto.
- ALMAZUL: 27 de mayo y 8 de septiembre.
- ALMENAR DE SORIA: 14 de mayo.
Cardejón: 14 de mayo y 17 de agosto.
Castejón del Campo: 14 de mayo y 17 de agosto.
Esteras de Lubia: 17 de junio y 27 de agosto.
Jaray: 4 de mayo y 15 de junio.
Peroniel del Campo: 21 de mayo y 13 de noviembre.
- ALPANSEQUE: 17 de agosto y 4 de octubre.
Marazovel: 15 de mayo y 17 de agosto.
- ARCOS DE JALÓN: 3 de febrero y 14 de septiembre.
- ARENILLAS: 9 de agosto y 25 de septiembre.
- ARÉVALO DE LA SIERRA: 27 de agosto.
Torrearévalo: 3 de septiembre.
Ventosa de la Sierra: 10 de septiembre.
- BARAONA: 15 de mayo y 20 de septiembre.
Jodra de Cardos: 20 de septiembre.
Romanillos de Medinaceli: 29 de septiembre.
Pinilla del Olmo: 13 de septiembre.
- BARCA: 19 de junio y 18 de septiembre.
Ciadueña: 23 y 25 de octubre.
- BARCONES: 15 y 20 de mayo.
- BAYUBAS DE ABAJO: 5 de febrero y 9 de agosto.



Aguilera: 4 y 5 de mayo

BAYUBAS DE ARRIBA: 16 de julio y 10 de septiembre.

Valverde de los Ajos: 8 de octubre.

BERATÓN: 14 y 17 de agosto.

BERLANGA DE DUERO: 23 de agosto y 24 de septiembre.

BLIECOS: 4 de mayo y 24 de septiembre.

BORJABAD: 24 de junio y 10 de julio.

Valdespina: 8 de mayo y 29 de septiembre.

BOROBIA: 15 de mayo y 6 de septiembre.

BUBEROS: 17 de junio y 17 de agosto.

BUITRAGO: 20 de enero y 4 de octubre.

BURGO DE OSMA (EL): 17 y 18 de agosto.

Alcubilla del Marqués: 6 y 7 de agosto.

Barcebal: 27 y 28 de agosto.

Barcebalejo: 24 y 25 de septiembre.

Berzosa: 23 y 24 de agosto.

Lodares de Osma: 6 y 7 de agosto.

La Olmeda: 6 y 7 de agosto.

Osma: 23 de julio y 17 de septiembre.

La Rasa: 14 y 15 de junio.

Santiuste: 6 y 7 de agosto.

Torralba del Burgo: 6 y 7 de agosto.

Valdelubiel: 6 y 7 de agosto.

Valdenarros: 20 y 21 de agosto.

Vildé: 20 y 21 de agosto.

CABREJAS DEL PINAR: 16 de julio y 12 de noviembre.

CALATAÑAZOR: 2 de julio y 14 de septiembre.

Abioncillo de Calatañazor: 8 de mayo y 18 de septiembre.

Aldehuela de Calatañazor: 7 de agosto y 27 de septiembre.

CALTOJAR: 15 de mayo y 28 de agosto.

Bordecorex: 29 de septiembre.

Casillas: 13 de agosto.

CAÑAMAQUE: 19 y 20 de agosto.

CARABANTES: 5 de junio y 21 de agosto.

CARACENA: 4 y 5 de agosto.

CARRASCOSA DE ABAJO: 24 y 25 de agosto.

CARRASCOSA DE LA SIERRA: 24 de junio y 8 de octubre.

CASAREJOS: 22 de enero y 17 de diciembre.

CASTILFRIO DE LA SIERRA: 10 y 11 de septiembre.



CASTILRUIZ: 24 de mayo y 30 de agosto.
Añavieja: 16 de abril y 6 de septiembre.
CASTILLEJO DE ROBLEDO: 30 de abril y 9 de agosto
CENTENERA DE ANDALUZ: 10 de agosto y 8 de septiembre.
CERBÓN: 5 de junio y 21 de agosto.
CIDONES: 14 y 28 de septiembre.
Herrerros: 14 y 17 de agosto.
Ocenilla: 12 de junio y 31 de diciembre.
Villaverde del Monte: 22 de mayo y 14 de agosto.
CIGUDOSA: 20 de mayo y 29 de septiembre.
CIHUELA: 30 de abril y 13 de agosto.
CIRIA: 8 de mayo y 23 de agosto.
COSCURITA: 5 de febrero y 28 de mayo.
Bordejé: 24 de junio.
Neguillas: 24 de junio.
Centenera del Campo: 24 de septiembre.
Villalba: 18 de mayo.
COVALEDA: 16 de junio y 10 de agosto.
CUBILLA: 6 de agosto y 14 de enero.
CUBO DE LA SOLANA: 17 de agosto y 11 de noviembre.
Almarail: 24 de junio y 31 de julio.
Lubia: 29 de mayo y 14 de agosto.
Ituero: 12 de junio y 20 de agosto.
Rabanera del Campo: 3 de febrero y 29 de septiembre.
CUEVA DE AGREDA: 3 de mayo y 28 de agosto.
DÉVANOS: 20 de enero y 29 de abril.
DEZA: 9 y 10 de septiembre.
La Alameda: 31 de mayo y 17 de agosto.
Miñana: 18 de mayo y 23 de agosto.
DURUELO DE LA SIERRA: 19 de julio y 14 de septiembre.
ESCOBOSA DE ALMAZÁN: 15 de mayo y 14 de agosto.
ESPEJA DE SAN MARCELINO: 2 y 3 de junio.
Guijosa: 3 y 8 de septiembre.
La Hinojosa: 18 y 24 de junio.
Orillares: 26 de julio y 21 de octubre.
Quintanilla de Nuño Pedro: 27 y 30 de agosto.
ESPEJÓN: 21 y 24 de mayo.
ESTEPA DE SAN JUAN: 14 de agosto.
FRESNO DE CARACENA: 20 y 23 de agosto.



FUENTEARMEGIL: 2 de julio y 30 de noviembre.
Fuencaliente del Burgo: 1 y 2 de octubre.
Santervás del Burgo: 17 y 18 de agosto.
Zayuelas: 28 y 29 de mayo.

FUENTECAMBRÓN: 2 y 3 de julio.
Cenegro: 20 y 21 de agosto.

FUENTECANTOS: 17 de agosto y 29 de septiembre.

FUENTELMONGE: 31 de mayo y 4 de octubre.

FUENTELESAZ DE SORIA: 31 de mayo y 9 de agosto.
Aylloncillo: 14 de agosto y 16 de octubre.
Pedraza: 17 de agosto y 13 de septiembre.
Portelrubio: 1 de febrero y 24 de septiembre.

FUENTEPINILLA: 15 de mayo y 24 de junio.
Osona: 2 de julio y 21 de agosto.
Valderrueda: 15 de mayo y 19 de junio.

FUENTES DE MAGAÑA: 10 de julio y 11 de septiembre.

FUENTESTRÚN: 15 de mayo y 22 de julio.

GARRAY: 12 de mayo y 24 de junio.
Tardesillas: 24 de agosto y 8 de septiembre.
Chavaler: 11 de mayo y 21 de diciembre.
Dombellas: 3 de junio y 27 de julio.
Canredondo de la Sierra: 10 de mayo y 29 de septiembre.
Santervás de la Sierra: 27 de julio y 30 de noviembre.

GOLMAYO: 24 de junio y 2 de octubre.

GÓMARA: 2 de julio y 20 de agosto.
Abión: 24 de agosto y 15 de octubre.
Paredesroyas: 8 de mayo y 29 de septiembre.
Torralba de Arciel: 2 de julio y 7 de septiembre.
Ledesma de Soria: 17 de mayo y 10 de agosto.

GORMAZ: 12 y 13 de agosto.

HERRERA DE SORIA: 20 y 21 de agosto.

HINOJOSA DEL CAMPO: 20 de enero y 31 de mayo

LANGA DE DUERO: 3 y 4 de junio.
Alcozar: 11 y 12 de agosto.
Bocigas de Perales: 29 y 30 de junio.
Valdanzo: 15 de mayo y 14 de agosto.
Valdanzuelo: 20 y 21 de agosto.
Zayas de Torre: 28 y 29 de mayo.

LICERAS: 17 y 18 de agosto.



LA LOSILLA: 24 de junio y 25 de septiembre.
MAGAÑA: 21 de agosto y 11 de noviembre.
 Pobar: 1 de septiembre y 27 de diciembre.
 Villarraso: 9 de agosto
MAJÁN: 29 de junio y 21 de agosto.
MATALEBRERAS: 2 de julio y 13 de agosto.
 Montenegro de Ágreda: 14 de junio y 27 de agosto.
MATAMALA DE ALMAZÁN: 11 y 13 de septiembre.
 Matute de Almazán: 25 y 27 de septiembre.
 Santa María del Prado: 18 y 20 de septiembre.
MEDINACELI: 24 de junio y 28 de agosto.
MIÑO DE SAN ESTEBAN: 9 y 10 julio.
MOLINOS DE DUERO: 23 julio y 11 de noviembre.
MOMBLONA: 15 de mayo y 17 de agosto.
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS: 25 de agosto y 15 de octubre.
 Valtueña: 15 de mayo y 14 de agosto.
MONTEJO DE TIERMES: 10 de agosto y 16 de septiembre.
MONTENEGRO DE CAMEROS: 2 de julio y 10 de septiembre.
MORÓN DE ALMAZÁN: 2 y 3 de julio.
MURIEL DE LA FUENTE: 3 de mayo y 20 de agosto.
MURIEL VIEJO: 24 de junio y 24 de septiembre.
NAFRÍA DE UCERO: 20 y 21 de agosto.
 Rejas de Ucero: 7 de agosto y 4 de diciembre.
 Valdealbín: 17 de agosto.
NAVALENO: 18 y 19 de enero.
NEPAS: 27 y 28 de agosto.
NOLAY: 17 de julio y 23 de noviembre.
NOVIERCAS: 15 de mayo y 28 de agosto.
ÓLVEGA: 18 de mayo y 14 de septiembre.
 Muro: 30 de abril y 21 de agosto.
ONCALA: 29 de junio y 12 noviembre.
 El Collado: 6 y 7 de agosto.
 San Andrés de San Pedro: 30 de noviembre.
 Navabellida: 20 de agosto.
PINILLA DEL CAMPO: 3 de mayo y 21 de agosto.
PORTILLO DE SORIA: 7 de mayo y 9 de septiembre.
PÓVEDA DE SORIA (LA): 7 de agosto.
 Barriomartín: 30 de septiembre
POZALMURO: 15 de mayo y 31 de mayo.



QUINTANA REDONDA: 24 y 25 de junio
Las Cuevas de Soria: 9 de octubre y 7 de diciembre
QUINTANAS DE GORMAZ: 2 y 3 de agosto.
QUIÑONERÍA (LA): 28 de mayo y 13 de septiembre.
RÁBANOS (LOS): 15 de mayo y 7 de octubre
Miranda de Duero: 14 de junio y 4 de septiembre.
Navalcaballo: 24 de abril y 27 de septiembre.
Tardajos de Duero: 15 de mayo y 24 de agosto.
REBOLLAR: 28 de agosto y 30 de noviembre.
RECUERDA: 22 de abril y 11 de junio.
Galapagares: 24 y 25 de junio.
Mosarejos: 28 y 29 de septiembre.
Nograles: 20 y 21 de agosto.
La Perera: 13 y 14 de agosto.
RELLO: 15 de mayo y 24 de agosto.
RENIEBLAS: 10 de agosto y 13 de diciembre.
Fuensaúco: 3 de septiembre.
Ventosilla de San Juan: 27 de agosto.
RETORTILLO DE SORIA: 29 de junio y 6 de agosto.
REZNOS: 14 de junio y 21 de agosto.
RIBA DE ESCALOTE (LA): 15 de mayo y 13 de agosto.
RIOSECO DE SORIA: 8 de mayo y 24 de junio
Valdealvillo: 12 de junio y 29 de septiembre
ROLLAMIENTA: 20 de enero y 8 de septiembre.
ROYO (EL): 17 de agosto y 18 de diciembre.
Derroñadas: 24 de junio y 28 de diciembre.
Hinojosa de la Sierra: 17 de junio y 17 de agosto.
Langosto: 20 de julio y 7 de agosto.
Vilviestre de los Nabos: 11 y 20 de noviembre.
SALDUERO: 24 de junio y 5 de agosto.
SAN ESTEBAN DE GORMAZ: 8 y 9 de septiembre.
SAN FELICES: 28 de abril y 14 de septiembre.
SAN LEONARDO DE YAGÜE: 2 de febrero y 22 de julio.
SAN PEDRO MANRIQUE: 3 de mayo y 24 de junio.
SANTA CRUZ DE YANGUAS: 3 de septiembre.
Villartoso: 12 de julio
SANTA MARÍA DE HUERTA: 8 y 9 de septiembre.
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS: 3 de mayo y 14 de septiembre.
Muñecas: 7 de agosto.



SERÓN DE NÁGIMA: 3 de mayo y 13 de septiembre.
SOLIEDRA: 13 de mayo y 7 de diciembre.
 Borchicayada: 12 de junio y 14 de agosto.
SORIA: 24 de junio y 2 de octubre.
SOTILLO DEL RINCÓN: 18 de febrero y 8 de septiembre.
 Aldehuela del Rincón: 7 de agosto y 27 de diciembre.
 Molinos de Razón: 22 de enero y 12 de junio.
SUELLACABRAS: 3 y 15 de mayo.
El Espino: 15 de mayo y 24 de agosto.
TAJAHUERCE: 26 de abril y 2 de julio.
TAJUECO: 11 de junio y 30 de octubre.
TALVEILA: 29 y 30 de septiembre.
 Cantalucia: 29 y 30 de septiembre.
 Fuentecantales: 20 y 21 de agosto.
TARDELCUENDE: 9 y 27 de agosto.
 Cascajosa: 8 de mayo y 25 de septiembre.
TARODA: 27 y 28 de agosto.
TEJADO: 5 de febrero y 12 de mayo.
 Alparrache: 7 de mayo y 26 de noviembre.
 Boñices: 19 de marzo
 Castil de Tierra: 11 de junio.
 Nomparedes: 15 de junio y 7 de septiembre.
 Sauquillo de Boñices: 7 de mayo y 17 de agosto.
 Villanueva de Zamajón: 22 de enero.
 Zamajón: 14 y 15 de septiembre.
TORLENGUA: 26 de julio y 11 de octubre.
TORRUBIA DE SORIA: 10 de mayo y 17 de agosto.
 Sauquillo de Alcázar: 14 de mayo y 24 de agosto.
 Tordesalas: 11 de junio y 15 de octubre.
TRÉVAGO: 3 de febrero y 8 de septiembre.
UCERO: 24 y 25 de agosto.
VADILLO: 2 de febrero y 8 de septiembre.
VALDEAVELLANO DE TERA: 3 de febrero y 3 de junio.
VALDEGEÑA: 15 de mayo y 10 de agosto.
VALDELAGUA DEL CERRO: 18 de enero y 22 de julio.
VALDEMALUQUE: 27 y 28 de agosto.
 Aylagas: 17 y 18 de agosto.
 Sotos del Burgo: 3 y 4 de septiembre.
 Valdeavellano de Uceró: 17 y 18 de agosto.



Valdelinares: 27 y 28 de agosto.

VALDENEBRO: 17 y 18 de agosto

VALDEPRADO: 21 y 23 de agosto.

VALDERRODILLA: 15 de mayo y 14 de septiembre.

Torreandaluz: 2 de febrero y 24 de septiembre.

VALTAJEROS: 6 de febrero y 2 de octubre.

VELAMAZÁN: 15 de mayo y 14 de agosto.

Rebollo de Duero: 20 de enero y 20 de agosto.

Fuentetovar: 15 de mayo y 7 de agosto.

VELILLA DE LA SIERRA: 5 de agosto

VELILLA DE LOS AJOS: 12 de junio y 13 de agosto.

VIANA DE DUERO: 19 de junio y 24 de agosto.

La Milana: 1 y 2 de octubre.

Moñux: 1 y 2 de octubre.

Perdices: 1 y 2 de octubre.

VILLACIERVOS: 24 de junio y 10 de julio.

Villaciervitos: 3 de febrero y 7 de agosto.

VILLANUEVA DE GORMAZ: 6 y 9 de agosto.

VILLAR DEL ALA: 6 y 19 de agosto.

VILLAR DEL CAMPO: 15 de mayo y 24 de septiembre.

VILLAR DEL RÍO: 30 de agosto y 3 de mayo.

Bretún: 23 de julio.

Huérteles: 13 de agosto.

VILLARES DE SORIA (LOS): 15 de mayo y 21 de agosto.

La Rubia: 19 y 21 de mayo.

Pinilla de Caradueña: 29 de abril y 23 de septiembre.

VILLASAYAS: 21 de agosto y 2 de octubre.

Fuentegelmes: 8 de mayo y 4 de diciembre.

VILLASECA DE ARCIEL: 20 de mayo y 8 de septiembre.

VINUESA: 5 de febrero y 29 de junio.

VIZMANOS: 6 y 7 de agosto

Verguizas: 15 de septiembre.

VOZMEDIANO: 18 de enero y 14 de agosto.

YANGUAS: 24 de mayo y 16 de julio.

YELO: 26 de julio.

Soria, 27 de noviembre de 2020.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinero Estéfano. 2153